

Quillota, 03 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 10.195 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7, para realizar evento denominado **“CENA Y FIESTA ANIVERSARIO BAILABLE, SINDICATO COLECTIVOS DE BOCO”**, a realizarse en **LOCAL MAMI LUISA**, ubicado en calle Colón N°36, Boco, Quillota, desde las 21:00 horas del sábado 05 de noviembre de 2022 hasta las 04:00 del domingo 06 de noviembre de 2022, autorizado por Administradora Municipal;
2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7, para realizar evento denominado **“CENA Y FIESTA ANIVERSARIO BAILABLE, SINDICATO COLECTIVOS DE BOCO”**, a realizarse en **LOCAL MAMI LUISA**, ubicado en calle Colón N°36, Boco, Quillota, desde las 21:00 horas del sábado 05 de noviembre de 2022 hasta las 04:00 del domingo 06 de noviembre de 2022;
3. Certificado de antecedentes de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7;
4. Declaración jurada ante notario de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7;
5. Cédula de identidad de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7;
- 6.- Consulta de giro Patente ROL 440332-0, RESTAURANT NOCTURNO, a nombre de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7;
7. Consulta de giro Patente ROL 440335-5, RESTAURANT DIURNO, a nombre de **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7;
8. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: OTORGASE permiso a **LUISA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CARDENAS**, Rut: 8.796.559-7, para realizar evento denominado “**CENA Y FIESTA ANIVERSARIO BAILABLE, SINDICATO COLECTIVOS DE BOCO**”, a realizarse en **LOCAL MAMI LUISA**, ubicado en calle **COLÓN N°36, BOCO**, Quillota, desde las 21:00 horas del sábado 05 de noviembre de 2022 hasta las 04:00 del domingo 06 de noviembre de 2022, autorizado por Administradora Municipal. En esta actividad SE AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, por contar con patentes de alcoholes que lo permiten. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: REALICE el Departamento de Rentas y Patentes, el giro electrónico correspondiente a esta actividad, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 4, letra b) asciende a 2 UTM diarias, por lo que contribuyente debe realizar el pago de 4,0 Unidades Tributarias Mensuales.

TERCERO: ADOPTE la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco/kdo.-